



CANAL DE PANAMÁ

MS IAB

9 de junio de 2023

Licenciada
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de
Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Estimada licenciada Castillero:

En respuesta a su nota DEIA-DEEIA-UAS-0158-1905-2023, recibida el 19 de mayo de 2023 para participar de la inspección como parte del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado “Áreas Adicionales de la Línea 3 del Metro de Panamá” cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas, con No. de expediente DEIA-II-F-108-2023, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón distrito y provincia de Panamá y en los corregimientos de Arraiján Cabecera, Burunga, Cerro Silvestre, Juan Demóstenes Arosemena, Veracruz y Vista Alegre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, tenemos a bien indicarle lo siguiente:

- De todo el alineamiento presentado en el EsIA, únicamente el tramo y estructuras comprendidas entre las coordenadas aproximadas 650327.20 – 989694.35 a 6479900.97 – 990218.2 se encuentran dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá; estas obras no cuentan con Autorización de Proyecto en Cuenca, por lo que se requiere que realicen el trámite correspondiente previo a la aprobación del EsIA.
- Presentar las ubicaciones de las plantas de tratamiento de aguas residuales que se instalarán dentro de la CHCP, al igual que sus respectivas tinas de percolación entre otros componentes, deberá incluir el punto de descarga de estas, así como la frecuencia de monitoreo, en cumplimiento de las normativas nacionales.

Por otra parte, durante la inspección realizada en el marco de este estudio de impacto ambiental, se observó en campo, que los trabajos que realiza el proyecto línea 3 del metro, aprobados bajo otros procesos, presentan problemas de erosión hídrica y sedimentación; estas condiciones requieren ser mejoradas para evitar afectación al recurso hídrico.

Al respecto le indicamos que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 316 de la Constitución Política de la República de Panamá, a la ACP le corresponde la responsabilidad por la



AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

DIVISIÓN DE POLÍTICAS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTO A DESARROLLAR EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DE PANAMÁ

1. Presentar por escrito al Gerente Ejecutivo de la División de Políticas y Protección Ambiental, la solicitud de **APROBACIÓN DE PROYECTO** a desarrollar en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP).
2. Presentar adjunto la solicitud de **APROBACIÓN DE PROYECTO**, la siguiente información general:
 - a. Identificación del peticionario (ver punto 3a, de este formulario) y su dirección para efectos de la notificación de las resoluciones que se emanen.
 - b. Objetivo del proyecto.
 - c. Descripción de las actividades a desarrollarse en el área y generales del proyecto, incluyendo ubicación (coordenadas, dirección completa, corregimiento, calle o avenida), área dentro del área de la CHCP sobre la cual se propone el proyecto, tipo de construcción (áreas abiertas y cerradas), usos específicos (comercial, industrial, depósitos, oficinas, otros), y requerimientos de servicios públicos (energía y agua) y caminos de acceso.
 - d. Mapa que muestre la localización general y regional del proyecto (georreferenciados utilizando coordenadas UTM en WGS-84 (World Geodetic System, 1984). Incluir y presentar todas las coordenadas del polígono del proyecto en un cuadro de formato Excel.
 - e. Mapas de topografía, cobertura vegetal y redes hídricas.
 - f. Plano del diseño preliminar de la obra.
 - g. Descripción de los posibles impactos ambientales del proyecto y sus medidas de mitigación (presentados en un cuadro de formato Word), referido a las etapas de construcción, operación y cierre del proyecto.
3. La solicitud de **APROBACIÓN DE PROYECTO** deberá estar acompañada por los siguientes documentos, original y copia (el original se devolverá):
 - a. Prueba de la identidad del propietario del proyecto:
 - i. Si es persona jurídica, se gestiona la solicitud a través de representante legal, para lo que debe presentar certificado de vigencia y representación legal de la sociedad, actualizado expedido por el Registro Público. Adjuntar copia de la cédula de identidad personal del representante legal.
 - ii. Si es persona natural presentar la cédula de identidad personal.
 - iii. Si es persona natural y delega a otra persona a realizar el trámite y seguimiento de la solicitud debe presentar una carta firmada, los datos del representante y copia de la cédula de identidad personal de ambos.
 - b. Según el derecho que se tenga sobre el terreno donde se ubica el proyecto, se requiere presentar uno de los siguientes documentos:
 - i. En caso de terreno propio, deberá entregar el certificado o título de propiedad expedido por el Registro Público, o de derecho posesorio expedido por Reforma Agraria o de tratarse de Ejidos Municipales ubicados dentro de la CHCP.
 - ii. En caso de que el propietario del terreno no sea el tramitador, el dueño del terreno deberá autorizar al tramitador, quién deberá entregar los documentos de arrendamiento de la finca, certificación del Registro Público que acredite que quien le autoriza a solicitar APROBACIÓN DE PROYECTO es el propietario de la finca. Además de fotocopia de la cédula de ambos.
4. Toda la información de la solicitud de **APROBACIÓN DE PROYECTO** deberá presentarse en formato impreso en el edificio 560 Corozal Oeste. El formato digital debe ser entregado vía correo electrónico (contactar al teléfono 276-2830). Todos los mapas y planos deben ser presentados en formato JPG.
5. En caso de que el promotor del proyecto no sea el tramitador, se deberá presentar una carta de autorización del tramitador, notariada, con copia de cédula de ambos, entregando así los requisitos mínimos.